



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y San Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 149 -2016-MDS/A-GM

Socabaya, 02 de Mayo del 2016

### VISTOS:

El Informe N° 282-2016-MDS/A-GM-GA-ABAST mediante el cual la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales solicita la **VERSIÓN V** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2016 ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 027-2016-MDS/A-GM de fecha 21 de enero del 2016 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal 2016, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal.

Que, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales mediante Informe N° 282-2016-MDS/A-GM-GA-ABAST solicita y sustenta las razones para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016:

- Incluyendo el siguiente procedimiento de selección:  
Adjudicación Simplificada orientado a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL A TODO COSTO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA** con un valor estimado de **S/. 32,460.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA)** siendo la fecha prevista de convocatoria Mayo del 2016.

Que, el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señalan que, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones de bienes servicios u obras, con independencia del tipo de procedimiento de selección y/o el régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva.

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, incluyendo el procedimiento de selección precitado; para tal efecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concede disponibilidad presupuestal y Certificado de Crédito Presupuestario N° 415-2016, con la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobrecanon Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2014-MDS, corresponde aprobar la modificatoria del PAC mediante Resolución de Gerencia Municipal, en tal sentido;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la **VERSIÓN V** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2016 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal Nro. 027-2016-MDS/A-GM de fecha 21 de enero del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se dispone la **INCLUSIÓN** del siguiente procedimiento de selección:

- **Adjudicación Simplificada** orientado a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL A TODO COSTO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA** con un valor estimado de **S/. 32,460.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA)** siendo la fecha prevista de convocatoria Mayo del 2016.





Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y San Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Perú

**ARTICULO TERCERO: SE DISPONE** que la Gerencia de Administración deberá realizar la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, debiendo considerar la forma y sistematización de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO: SE DISPONE** que la Sección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya ([www.munisocabaya.gob.pe](http://www.munisocabaya.gob.pe)), bajo responsabilidad.

**ARTICULO QUINTO:** El Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya ([www.munisocabaya.gob.pe](http://www.munisocabaya.gob.pe)), en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya sito en la Esquina Miguel Grau con San Martín S/N distrito de Socabaya (segundo piso), donde este puede ser revisado y/o adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

**ARTICULO SEXTO: SE DISPONE** la notificación con la presente a la Gerencia de Administración y demás áreas correspondientes para su cumplimiento e implementación conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



*Abg. Jonathan P. Alferez Mayer*  
GERENTE MUNICIPAL

*C.c. Archivo  
Gerencia de Administración  
Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Sección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional*